Sobre 19

Vence: 25.10.18.

Proc. 3348

DESPACHO PRESIDENCIAL
Secretaría del Consejo de Ministros
03 OCT 2018
Hora:
Recibido:

S.CM
5/10/2018
7:34pm

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA · Departamento de Relatoría, Agenda y Actas · V°B°

CONGRESO DE LA REPÚBLICA · V°B° J. ABANTO V. · Oficial Mayor (e)

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE MODIFICA EL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN LEGISLATIVA 30724, QUE AUTORIZA EL INGRESO DE PERSONAL MILITAR AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PERÚ CON FUERZAS ARMADAS EXTRANJERAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2018, EN EL EXTREMO REFERIDO A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

Artículo 1. Objeto de la Resolución Legislativa

Modificase el Anexo de la Resolución Legislativa 30724, que autoriza el ingreso de personal militar al territorio de la República de acuerdo con el Programa de Actividades Operacionales de las Fuerzas Armadas del Perú con Fuerzas Armadas Extranjeras correspondiente al año 2018, en el extremo de adicionar actividades referidas a los meses de octubre y noviembre de 2018, en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú y conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Autorízase al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar cuando existan causas imprevistas, el plazo de ejecución de las actividades operacionales a que hace referencia el artículo precedente, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.

El ministro de Defensa procederá a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de expedida la citada resolución suprema.

ANEXO

PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERACIONALES CON PERSONAL MILITAR EXTRANJERO QUE INGRESARÁN AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA DURANTE LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2018

OCTUBRE 2018

ENTRENAMIENTO DE EJERCICIO COMBINADO CONJUNTO (JCET) CON LA FUERZA DE OPERACIONES ESPECIALES (FOES) DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	
Objetivo	*Entrenamiento en Operaciones Especiales con FOES de la Marina de Guerra del Perú*
Lugar	*Lima, Iquitos*
Fecha de inicio	*5 de octubre de 2018*
Tiempo de permanencia	*Cuarenta y dos (42) días*
País participante	*Estados Unidos de América*
Tipo de unidad participante	*Unidad de Fuerza de Operaciones Especiales*
Cantidad	---/---
Clase y/o tipo de buque	---/---
Nombre y/o número de casco	---/---
Cantidad de personal	*Catorce (14)*
Desplazamiento	---/---
Eslora	---/---
Manga	---/---
Calado	---/---
Tipo y cantidad de armamento	- *Catorce (14) fusiles M4 (5.56 mm)* - *Catorce (14) cañones cortos para fusil M4 (5.56 mm)* - *Catorce (14) pistolas M9* - *Catorce (14) pistolas Glock* - *Cinco (5) ametralladoras M240* - *Cuatro (4) ametralladoras M249 (5.56 mm)*

	- *Dos (2) ametralladoras MK48* - *Dos (2) lanzagranadas M320* - *Dos (2) morteros de 60 mm* - *Dos (2) fusiles Sniper M2010* - *Seis (6) fusiles SCAR* - *Dos (2) fusiles M110* - *Dos (2) fusiles M107* - *Dos (2) escopetas*
Sistemas electrónicos (radares, sonar, contramedidas, otros)	---/---
Aeronaves embarcadas (número de matrícula, tipo, clase)	---/---
Embarcaciones	---/---
Sistemas de comunicaciones (HF, VHF, canal 16, satelital, sistema de navegación)	---/---

NOVIEMBRE 2018

ACTIVIDADES CÍVICO PROTOCOLARES CON EL EJÉRCITO DEL PERÚ	
Objetivo	*Rendir homenaje al teniente François Aubry con el Ejército del Perú*
Lugar	*Lima y Cerro de Pasco*
Fecha de inicio	*8 al 17 de noviembre de 2018*
Tiempo de permanencia	*Diez (10) días*
País participante	*Francia*
Tipo de unidad	---/---
Número de casco	---/---
Tipo de buque	---/---
Clase	---/---
Cantidad de personal	*Trece (13)*
Desplazamiento	---/---

Eslora	---/---
Manga	---/---
Calado	---/---
Armamento	*- Una (1) pistola automática P5153* *- Un (1) fusil de asalto (calibre 5.56 mm) B26947. Bayoneta* *- Un (1) fusil de asalto (calibre 5.56 mm) C00688. Bayoneta* *- Un (1) fusil de asalto (calibre 5.56 mm) B27027. Bayoneta* *- Un (1) fusil de asalto (calibre 5.56 mm) B26930. Bayoneta* *- Un (1) fusil de asalto (calibre 5.56 mm) B27000. Bayoneta*

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los tres días del mes de octubre de dos mil dieciocho.

DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente del Congreso de la República

LEYLA CHIHUÁN RAMOS
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA